

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10125** *Corrección de errores del Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.*

Advertidos errores en el Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 2020, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 2167, Anexo I-A, hacia el final de la tabla, a continuación de la línea del «Bloque específico» del «Ciclo de grado superior en escalada», en la fila 26, primera columna, donde dice: «MED-MOES309...», debe decir: «MED-MORO309...». En la fila 27, primera columna, donde dice: «MED-MOES310...», debe decir: «MED-MORO310...»; en la fila 28, donde dice: «MED-MOES311...», debe decir: «MED-MORO311...»; en la fila 29, donde dice: «MED-MOES312», debe decir: «MED-MORO312»; en la fila 30, donde dice: «MED-MOES 313...», debe decir: «MED-MORO313...»; y, en la fila 31, donde dice: «MED-MOES 314...», debe decir: «MED-MORO314...».